

INVITACIÓN PÚBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO PARAISO MIRADOR IED.

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a) **OBJETO:** El colegio Paraíso Mirador IED requiere contratar la compra a todo costo de los Suministro de elementos de papelería y oficina para el colegio Paraíso Mirador IED y sus dependencias del gasto. Según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

b) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

441216	Suministro del escritorio	44121704	Esferos de punta redonda
60121136	Películas de Celofán	44121804	Borradores
31162001	Chinches	44111912	Borradores para Tableros Blancos
42312009	Cosedora para uso interno	44121706	Lápices de madera
44121615	Grapadoras	44121708	Marcadores
44121618	Tijeras	14111507	Papel para impresoras
31201517	Cinta para empaquetar	31201512	Cinta transparente
31201610	Pegamentos	31201523	cinta de tela
41111509	Básculas de piso o de plataformas	60121201	Pintura t�mpera l�quida tradicional
44122019	Bolsillos para archivos o accesorios	44122011	Folders
44122003	Carpetas	60121504	Marcadores para caligraf�a

INVITACIÓN PUBLICA No 12 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

14121904	Papel offset	44121711	Rotuladores
44121716	Resaltadores	43201830	
11121604	Madera blanda	12352310	Siliconas
13101501	Caucho látex	14111511	Papel de escritura
14111514	Blocs o cuadernos de papel	14111519	Papeles cartulina
14111530	Papel de notas autoadhesivas	55121616	Banderas auto adhesivas
14111606	Papel para artes o artesanías	14111802	Recibos o libros de recibos
14121501	Cartón blanqueado	14121901	Papel periódico estándar
24111503	Bolsas plásticas	26111701	Baterías recargables
26121620	Cable para interconexiones	27111704	Enchufes
27111803	Escuadras	27111812	Regla larga
27112717	Pistolas de calor	27112819	Cuchillas de corte para encuadernación
31151504	Cuerda de nylon	31151507	Cuerda o pita
31162614	Gancho fijo	31201503	Cinta de enmascarar
39121440	Cable de extensión eléctrica		

C) ESPACIFICACIONES TECNICAS CONTRATO EJECUCIÓN TIPO BOLSA

El contratista estará en la capacidad de suministrar cualquier bien o servicio que oferto en su oferta económica, sin reajuste de precios de acuerdo con los requerimientos que realice la institución hasta satisfacer sus necesidades

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BARRAS DE SILICONA DELGADA	1	UNIDAD
2	BARRAS DE SILICONA GRUESA	1	UNIDAD
3	BATERIA ALCANICA AA DE ALTA CALIDAD Y DURACION PARA USO GENERAL X PAR (RECARGABLE)	1	UNIDAD
4	BATERIA ALCANICA AAA DE ALTA CALIDAD Y DURACION PARA USO GENERAL X PAR (RECARGABLE)	1	UNIDAD
5	BISTURI PLASTICO	1	UNIDAD
6	BISTURI PUNTA LANZA GRANDE METALICO PLASTICO	1	UNIDAD
7	BISTURI PUNTA LANZA PEQUEÑO METALICO PLASTICO	1	UNIDAD
8	BLOCK PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD
9	BLOCK PAPEL CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO	1	UNIDAD

10	BLOCK PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD
11	BLOCK PAPEL IRIS TAMAÑO OFICIO	1	UNIDAD
12	BOLSA CON CIERRE HERMETICA GRANDE	1	UNIDAD
13	BOLSA CON CIERRE HERMETICA PEQUEÑA	1	UNIDAD
14	BOLSILLO CATALOGO PARA DOCUMENTO CALIBRE GRUESO PAQUETE OFICIO (MARCA RECONOCIDA)	1	UNIDAD
15	BOLSILLO CATALOGO PARA DOCUMENTO CALIBRE GRUESO PAQUETE CARTA (MARCA RECONOCIDA)	1	UNIDAD
16	BORRADOR DE TABLERO ACRILICO CON IMAN	1	UNIDAD
17	BORRADOR DE NATA CAJA	1	UNIDAD
18	CABLE HDMI 7 mts	1	UNIDAD
19	CAJAS DE ARCHIVO X-200 CARTON	1	UNIDAD
20	CAJAS DE ARCHIVO X-300 CARTON	1	UNIDAD
21	COSEDORA PARA OFICINA METAL MEDIANA	1	UNIDAD
22	CANDADO DE SEGURIDAD METALICO GRANDE	1	UNIDAD
23	CANDADOS DE SEGURIDAD METALICO MEDIANOS	1	UNIDAD
24	CARPETA DE CARTON TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD
25	CARPETA DE CARTON TAMAÑO OFICIO	1	UNIDAD
26	CARPETA PLASTIFICADA CARTA	1	UNIDAD
27	CARPETA PLASTIFICADA OFICIO	1	UNIDAD
28	CARPETA DE 4 ALETAS BLANCA EN PROPALCOTE DESCIFICADA PARA ARCHIVOS DE GESTION DE MATERIAL ESTABLE CON PH NEUTRO	1	UNIDAD
29	CARTON PAJA 1/8	1	UNIDAD
30	GANCHO PARA COSEDORA STANDARD 26/6 GNV	1	UNIDAD
31	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	1	UNIDAD
32	KIT DE GEOMETRIA DEL PROFESOR	1	UNIDAD
33	CARTULINA OPALINA BLANCA DE 180 GRS TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD
34	CARTULINA POR PLIEGO DIVERSOS COLORES (BLANCO, AZUL, ROSADO, VERDE, AMARILLO, NEGRA)	1	UNIDAD
35	CARTULINA POR OCTAVOS DIVERSOS COLORES X 100 (BLANCO, AZUL, ROSADO, VERDE, AMARILLO, NEGRO)	1	UNIDAD
36	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
37	CINTA DE ENMASCARA DELGADA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
38	CINTA DE TRANSPARENTE ANCHA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD

39	CINTA DE TRANSPARENTE DELGADA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
40	CINTA DOBLE FAZ ANCHA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
41	CORRECTOR TIPO ESFERO	1	UNIDAD
42	CORRECTOR TIPO CINTA	1	UNIDAD
43	CUADERNO CUADRICULADO ARGOLLADO GRANDE	1	UNIDAD
44	ENVASE GOTERO PLASTICO DE 30 ML	1	UNIDAD
45	ESFEROS, DE MARCA RECONOCIDA (NEGRO) CAJA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
46	ESFEROS, DE MARCA RECONOCIDA (ROJO) CAJA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
47	FOAMY POR OCTAVOS ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
48	HOJA BRISTOL 1/8 OFICIO BLANCA	1	UNIDAD
49	HUMEDECEDOR DACTILAR	1	UNIDAD
50	Lápiz de madera grafico hexagonal con mina rojo HB No. 2 * CAJA x 12 unidades	1	UNIDAD
51	Lápiz de madera grafico hexagonal con mina negra HB No. 2 * CAJA x 12 unidades	1	UNIDAD
52	MARCADOR BORRABLE NEGRO	1	UNIDAD
53	MARCADOR RESALTADOR DIFERENTES COLORES	1	UNIDAD
54	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES AZULES MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
55	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES NEGRO MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
56	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES ROJOS MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
57	MARCADORES DE PAPEL ADHESIVOS CUADRADOS DE COLORES	1	UNIDAD
58	MARCADORES PERMANENTE (AZUL)	1	UNIDAD
59	MARCADORES PERMANENTE (NEGRO)	1	UNIDAD
60	MARCADORES PERMANENTE (ROJO)	1	UNIDAD
61	MARCADORES PERMANENTE DELGADO (NEGRO)	1	UNIDAD
62	MEMORIA USB 32 GB	1	UNIDAD
63	MICROPUNTA NEGRO	1	UNIDAD
64	MICROPUNTA ROJO	1	UNIDAD
65	PACA DE PAPEL HIGIENICO blanco, doble hoja de buena calidad	1	UNIDAD

66	PAPEL SEDA POR OCTAVO DIVERSOS COLORES	1	UNIDAD
67	PAPEL SEDA POR PLIEGO DIVERSOS COLORES		UNIDAD
68	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE PRESENTACION EN ROLLO	1	UNIDAD
69	PAPEL CREPE POR PLIEGO DIVERSOS COLORES	1	UNIDAD
70	PAPEL KRAF PRESENTACIÓN POR ROLLO 50 MTS	1	UNIDAD
71	PAPEL MANTEQUILLA POR OCTAVO BLOCK	1	UNIDAD
72	PEGANTE LIQUIDO 40 GR DE FRASCO	1	UNIDAD
73	PEGANTE EN BARRA 40 GR	1	UNIDAD
74	PERFORADORA METALICA DE PAPEL PARA OFICINA	1	UNIDAD
75	PINCELES DELGADOS	1	UNIDAD
76	PINCELES GRUESOS	1	UNIDAD
77	Pistola para silicona delgada	1	UNIDAD
78	Pistola para silicona gruesa	1	UNIDAD
79	PINTUCARITAS	1	UNIDAD
80	REGLA METALICA	1	UNIDAD
81	RESMA DE PAPEL KIMBERLY	1	UNIDAD
82	RESMA PAPEL blanco para impresión Tamaño Carta 21,6 x 27,9 - 75 Gr, 500 hojas marca reconocida	1	UNIDAD
83	RESMA PAPEL blanco para impresión Tamaño Oficio 21,6 x 33 - 75 Gr, 500 hojas marca reconocida	1	UNIDAD
84	ROTULOS AUTOAHESIVOS COLORES ROJO AMARILLO VERDE AZUL ROSADO ANARANJADO BLANCO TAMAÑO 40X25MM PAQUETE 25 UND X CADA COLOR	1	UNIDAD
85	ROTULOS AUTOAHESIVOS COLORES ROJO AMARILLO VERDE AZUL ROSADO ANARANJADO BLANCO TAMAÑO 40X25MM PAQUETE 25 UND X CADA COLOR	1	UNIDAD
86	SEPARADORES PLASTICOS TAMAÑO OFICIO	1	UNIDAD
87	SEPARADORES PLASTICOS TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD
88	Sobres de Manila carta	1	UNIDAD
89	Sobres de Manila Oficio	1	UNIDAD
90	TAJAPIZ CAJA	1	UNIDAD
91	TEMPERAS VINILO TARRO PEQUEÑO COLORES SURTIDOS CAJA X 6	1	UNIDAD

92	TIJERAS GRANDES	1	UNIDAD
93	TIJERAS PEQUEÑAS	1	UNIDAD
94	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
95	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE AZUL MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
96	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE ROJA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
97	VINILO DE 250 GRS COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
98	VINILO 1 KILO DIVERSOS COLORES	1	UNIDAD
99	VINILO 1/4 DIVERSOS COLORES	1	UNIDAD
100	VINILO PLASTICO PARA FERRAR MATERIAL BIBLIOGRAFICO TRANSPARENTE CALIBRE 8 o 10/ 1 metro con 50cm ANCHO * 100 metros DE LARGO	1	UNIDAD

D) ESPACIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la secretaria Distrital de Ambiente Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de (\$26.900.000) Veintiséis millones novecientos mil pesos M/Cte. Incluido todos los costos directos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 20 Fechada con 24 de octubre de 2025 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
EF-RP	Otros Materiales y Suministros	\$1.260.149
EF-SED	Otros Materiales y Suministros	1.639.851
SED	Otros Materiales y Suministros	\$20.000.000
SGP	Boletín Escolar	\$4.000.000
Total		\$26.900.000

PARÁGRAFO 1° El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

PARÁGRAFO 2° La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la ley.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución del Contrato será hasta 28 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra. A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

INVITACIÓN PUBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO PARAISO MIRADOR IED ubicado en la Cra. 27 L # 71 H – 46 Sur. Sede Principal y en su demás sede de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en un solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso de almacén y:

- a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. Las personas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.
- b) Presentación de factura(s) o documento equivalente.
- c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

- 1.1 Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- 1.2 Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen complementen o modifiquen.
- 1.3 Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
- 1.4 Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera.
- 1.5 Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

INVITACIÓN PUBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

- 1.6 Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 1.7 Aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Contador, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o copia de la planilla de pago en caso de las personas naturales que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Protección social (Subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás aportes a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- 1.8 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- 1.9 Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 1.10 Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente.
- 1.11 Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
- 1.12 Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 2.1. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.
- 2.2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo con las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 2.3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución de este.
- 2.4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 2.5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
- 2.6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 2.7. Cumplir estrictamente con las normas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, especialmente en los protocolos de bioseguridad.
- 2.8. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el colegio para la prestación del servicio contratado

INVITACIÓN PUBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

2.9. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

7. BLIGACIONES DE LA IED

1. Realizar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato.
2. Realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales.
3. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
4. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Compraventa ejecución tipo bolsa.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

La presente contratación se realiza por la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de la Contratación Pública * Ley 1150 de 2007 – Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993. * Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional * Ley 1882 de 2018 - Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, Decreto 1075 de 2015, artículo 13 de ley 715 de 2001.

INVITACIÓN PUBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	24 de octubre de 2025
No. de invitación	No 16
Visita Técnica opcional	N/A
Fecha y hora para cierre de observaciones	27 de octubre de 2025 hasta 11 am
Respuesta observaciones y publicación de adendas	28 de octubre de 2025
Plazo y hora para recepción de propuestas	29 de octubre de 2025 hasta las 11:30 am
Lugar entrega de propuestas-	TRANSACCIONAL SECOP 2
Publicación evaluación preliminar	30 de octubre de 2025
Presentación de subsanaciones y observaciones a la evaluación preliminar.	31 de octubre 2025 Hasta las 2 Pm
Publicación evaluación definitiva	04 de noviembre de 2025
Presentación de observaciones a la evaluación definitiva.	05 de noviembre de 2025 hasta las 10 am
Respuesta observaciones evaluación definitiva	05 de noviembre de 2025
Adjudicación y firma del contrato	06 de noviembre de 2025

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierto se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera o en consorcio o uniones temporales:

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

INVITACIÓN PUBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

1. Carta de Presentación de la Propuesta: El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta de presentación de la propuesta, en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal.
2. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal: Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectivo, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación.
3. Fotocopia de la cédula del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.
4. Certificación de NO inhabilidades e incompatibilidades con fecha actual del proponente.
5. Certificaciones de Antecedentes expedidas por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas: El proponente deberá aportar los antecedentes mencionados anteriormente del representante legal y la persona jurídica que representa o de la persona natural que presenta la propuesta según corresponda.
6. Autorización para verificar en página de Delitos Sexuales Decreto 753/2019.
7. Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT: El Proponente deberá presentar Fotocopia de RUT actualizado al año 2023, en el cual se evidencia si es o no responsable de IVA.
8. Fotocopia Registro de Información Tributaria – RIT: El proponente deberá presentar Fotocopia de RIT actualizado.
9. Certificaciones de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
10. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de presentación de la propuesta de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
11. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
12. Certificación bancaria no mayor a 30 días
13. Certificaciones de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
14. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de presentación de la propuesta de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
15. Presentación de póliza de Seriedad.

INVITACIÓN PUBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben procurar centrarse en las siguientes actividades comerciales en su cámara de comercio y Rut que acrediten el perfil requerido por la IED

Código CIUU	Descripción actividad económica - requerida
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

d. CONDICIONES FINANCIERAS

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios.

**13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE-
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

- a. JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección. La entidad los verificará como HABILITADO, NO HABILITADO.
- b. La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

INVITACIÓN PUBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido	100	<p>Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas válidas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:</p> $\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$ <p>\bar{x} = Media Aritmética x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las ofertas válidas presentadas</p> <p>Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.</p> <p>$PM \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}} \right) \right)$ para valores menores o iguales a \bar{x}</p> <p>$PM \times \left(1 - 2 \left(\frac{ \bar{x} - v_i }{\bar{x}} \right) \right)$ para valores mayores a \bar{x}</p> <p>pm = Puntaje máximo \bar{x} = Media Aritmética. v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales. i = Número de ofertas.</p> <p>En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.</p>

Parágrafo 1 (Desempate): En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal dará aplicación en el numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitada, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- a. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b. cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

NIT : 830.040.873 - 5 Dirección: Cra 27L N. 71H - 46 Sur Teléfono: (57)7925201

INVITACIÓN PÚBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

- c. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- d. Cuando el oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- e. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
- f. Cuando el oferente no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- g. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
- h. cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- i. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal o del contador, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente o que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
- j. cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en la ficha técnica de la propuesta y sus anexos.
- k. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera. g) Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.
- l. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
- m. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
- n. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales o integrantes de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales que hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.
- o. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
- p. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
- q. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actuó en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

INVITACIÓN PUBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

- r. Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en el presentes proceso o no cumple los requisitos técnicos habilitantes.
- s. Cuando el proponente modifique la cantidad, el orden o la descripción de los ítems a contratar suministrados por la IED.
- t. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- u. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
- v. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- w. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado a este o grave con IVA productos exentos o excluidos.
- x. Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

15. GARANTIAS

Cada compromete deberá constituir junto con su propuesta una garantía de SERIEDAD DE LA OFERTA a cargo del proponente y a favor del Colegio Paraíso Mirador I.E.D- Secretaria Educación del Distrito, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.31.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial , con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que amparada los riesgos propios de la etapa contractual, no obstante no podrá ser inferior a Noventa (90) días.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal. La garantía debe ser otorgado por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que asiste el Colegio Paraíso Mirador I.E.D – secretaria de Educación Del Distrito, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se la hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigiera a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

GARANTIAS CONTRACTUALES

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

De cumplimiento del contrato: El valor asegurado debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso y debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

Salario y prestaciones sociales e indemnizaciones labores: El valor asegurado debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de este y tres (3) años más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

Calidad y correo funcionamiento de los bienes suministrados: Por el monto de equivalente al 20% del valor de contrato, por el término de ejecución del contrato y (6) meses más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

INVITACIÓN PUBLICA No 16 CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL (EJECUCIÓN TIPO BOLSA)

OCTUBRE 2025

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS- PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACIÓN UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso de contratista.

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

KYLIA LIZATH SANTANA BERNAL
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto